

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN. dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre. donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente. para su encuadernación. que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial. ((Palacio provincial): particulares 40 pesetas año. 20 semestre. 10 trimestre; Ayuntamientos. 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año. 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases. a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales. a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal. deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes. órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL. se han de mandar al Gobernador de la provincia. por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto núm. 276.—*Declarando feriado el día veintisiete del mes en curso. festividad del Santísimo Corpus Christi.*

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TÉCNICA DEL ESTADO

Orden.—*Sustituyendo el papel del oficio por papel común de las características que se indican.*

Administración Provincial
Comisión provincial de incautación de bienes de León.—*Anuncios.*

Administración Municipal
Edictos de Ayuntamiento.

Administración de Justicia
Cédula de citación.
Requisitorias.

GOBIERNO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 276

La festividad del Santísimo Corpus Christi. vinculada a páginas gloriosas de nuestra historia y con mar-

cada influencia en la literatura española del siglo de oro. habrá de ser incluida en el calendario oficial del nuevo Estado.

En su consecuencia.

DISPONGO:

Artículo único. Se declara día feriado. para todos los efectos. incluso los mercantiles. el día veintisiete del mes en curso.

Dado en Salamanca a veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TÉCNICA DEL ESTADO

ORDEN

Excmos. Sres.: Ante la dificultad existente en las actuales circunstancias para la fabricación de papel de oficio y haciendo uso de la autorización concedida por la primera disposición transitoria de la Ley del Timbre de 18 de Abril de 1932. se le sustituye por papel común de marca regular. española. de cuarenta y tres centímetros y medio de largo por treinta y uno y medio de ancho.

La Comisión de Hacienda adoptará las medidas conducentes para

proveer a las Autoridades judiciales del papel común expresado en la misma forma en que se venía haciendo con el de oficio.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.—Burgos. 21 de Mayo de 1937.—Fidel Dávila.

Sres. Presidentes de las Comisiones de Justicia y Hacienda.

Comisión provincial de incautación de bienes de León

ANUNCIOS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937. he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Evaristo González. de esta provincia. habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Villafranca del Bierzo.

Así lo mandó S. S. ante mí el Secretario de que certifico.

León. 22 de Mayo de 1937.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937. he mandado instruir expediente sobre declara-

ción de responsabilidad civil contra Germán Martín Gómez, vecino de León, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de León.

Así lo mandó S. S. ante mí el Secretario de que certifico.

León, 20 de Mayo de 1937. — Cipriano Gutiérrez.

Jefatura de Requisa del 8.º Cuerpo de Ejército

DELEGACION DE LEON

Por el presente anuncio se hace saber a todos los propietarios de vehículos de tracción mecánica al servicio de hoteles, así como a los taxis de servicio público, la obligación que tienen de pasarse por esta Delegación para hacer declaración de sus vehículos.

Días de presentación: del 25 al 31 del actual: horas de nueve a trece y de quince a diez y nueve.

Pasada esta fecha y de no haber hecho la presentación o declaración escrita, serán sancionados los contraventores con la multa que tenga a bien imponerles el excelentísimo Sr. General, Jefe de este 8.º Cuerpo de Ejército.

Todos los agentes vendedores de automóviles de esta provincia harán entrega en esta Delegación de Requisa (Avenida de Sagasta), antes del día 31 del actual, relación jurada y detallada de la existencia en coches que tenían en 20 de Julio del pasado año, debiendo dar cuenta por escrito de los coches que vendan, nombre del comprador y domicilio, como así mismo si recojen alguno por falta de pago o cambio.

Por el presente anuncio se hace saber a todos los propietarios de vehículos automóviles al servicio particular de esta provincia de la obligación que tienen para salir del límite de la misma, de proveerse de la reglamentaria tarjeta de circulación que le será facilitada en esta Delegación.

Los contraventores de este anuncio serán corregidos con la multa que tenga a bien imponerles el excelentísimo Sr. General, Jefe del octavo Cuerpo de Ejército.

León, 24 de Mayo de 1937. — El Comandante Jefe, Juan Garnica.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

AÑO DE 1936 a 1937

SUBASTAS DE PRODUCTOS FRAUDULENTOS

En los días y horas que en el siguiente cuadro se expresan, tendrán lugar en las Casas Concejo de los pueblos respectivos las subastas de productos de procedencia fraudulenta que se citan. Las condiciones que han de regir, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los aprovechamientos, son las de la ley de Montes vigente y las insertas en la edición del BOLETIN OFICIAL del 9 de Noviembre de 1936.

Número del monte	AYUNTAMIENTOS	PERTENENCIA	Número y clase de maderas	Nombre y vecindad del depositario	Número de subasta...	Tasación Pesetas	FECHA Y HORA de las subastas		Presupuesto de indemnizaciones Ptas. Cts.
							M E S	Día Hora	
438	Burón	Vegacarneja	160 puntos madera haya	Presidente J. v. de Riaño	1.ª	120 00		9	12 00
448	Idem	Retuerto	62 idem idem	Idem idem	»	46 50		9	4 65
448	Idem	Idem	200 cambas	Idem idem	»	40 00		9 1/2	4 00
448	Idem	Idem	62 cambas, 18 peones, 22 varales y 3 varandillas	Idem idem	»	28 25		10	2 88
448	Idem	Idem	65 cambas	Idem idem	»	21 50		10 1/2	2 15
521	Riaño	Escarro	8 puntos roble y 3 punto de cerezos	Idem idem	»	30 00		11	3 00
578	Crémenes	Villayandre	15 piezas roble 14 por 2'50	Idem idem	»	70 00		9	7 00
571	Idem	Argovejo	20 idem idem 14 por 2'50	Pres. de la J. v. de Villayandre	»	24 00		11 1/2	2 40
			35 piezas de haya 14 por 2'50	Casa forestal de Crémenes	»	30 00		12	3 00
			4 trozos de roble 40 por 1,80	Idem idem	»	14 00		9	1 00
			2 robles de 5 metros	Faustino Fuertes, de Boisán	»				

Nota.—Estas subastas se celebrarán a los veinte días laborables a contar de la fecha en que salga el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. León, 21 de Mayo de 1937.—El Ingeniero Jefe, Luis Arias.

Administración municipal

Ayuntamiento de Vegaquemada

Por el presente se hace saber que confeccionado por las Juntas locales de evaluación la rectificación del repartimiento de utilidades para el corriente año, durante quince días queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, a los efectos de reclamaciones, las que, de presentarse, deberán ser concisas, concretas y determinadas, e ir acompañadas de los justificantes debidos.

Terminada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al día 31 de Diciembre último, queda expuesto al público en Secretaría por espacio de quince días, para oír reclamaciones, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no será atendida ninguna.

Vegaquemada, a 15 de Mayo de 1937.—El Alcalde, Lope Castro.

Ayuntamiento de Benavides

Acordada por la Corporación municipal de mi presidencia la reforma del Matadero municipal conforme al plan de obras y presupuesto que obran en el pliego de condiciones expuesto al público en esta Secretaría, por el presente se anuncia la oportuna subasta por pliegos cerrados, para el día 7 de Junio próximo, a las once horas, en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento.

Los que deseen tomar parte en la misma presentarán sus instancias, reintegradas con 1,50 pesetas, en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, consultando previamente el pliego de condiciones a que ha de sujetarse la ejecución de la obra.

Benavides, 22 de Mayo de 1937.—El Alcalde, Manuel Fraile.

Administración de justicia

Cédula de citación

A virtud de providencia del señor Juez municipal de esta ciudad en los autos del juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Manuel Feijóo de

Sotomayor, en nombre del Banco Urquijo Vascongado de esta ciudad, contra los herederos del finado don Severino Garrote Alvarez, que tué vecino de esta dicha ciudad, dichos herederos en ignorado paradero, sobre reclamación de seiscientos cuatro pesetas, se cita a referidos herederos por medio de la presente, para que el día veintidós de Junio próximo venidero, hora de las once, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito Plaza de la Constitución, para asistir a la celebración de referido juicio verbal civil y acompañados de las pruebas con que intenten valerse, apercibiéndoles que de no comparecer por si o por medio de persona que legalmente les represente, les parará el perjuicio a que haya lugar y en derecho corresponda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia como está acordado, extendiendo la presente que firmo en Ponferrada a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Antonio Revelles.

N.º 205—8,75 ptas.

Requisitorias

Alfonso García Aldea, hijo de Manuel y de Andrea, natural de Villarbón, Ayuntamiento de Candín, provincia de León, de 22 años de edad, sujeto a expediente por falta a concentración, comparecerá dentro del término de veinte días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería núm. 35 D. Julián Riocerezo Cano, en la plaza del Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

El Ferrol, 20 de Mayo de 1937.—El Capitán Juez instructor, Julián Riocerezo Cano.

Leopoldo Escuredo Núñez, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Paradela, Ayuntamiento de Corullón, provincia de León, de 22 años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 20 días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería núm. 35 D. Julián Riocerezo Cano, en la plaza del Ferrrol (Coruña), bajo apercibimiento que,

de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

El Ferrol, 21 Mayo de 1937.—El Capitán Juez instructor, Julián Riocerezo Cano.

Manuel Fernández González, hijo de Gregorio y de Josefa, natural de Serrilla, Ayuntamiento de Matallana, provincia de León, de 22 años de edad, sujeto a expediente por falta a concentración, comparecerá dentro del término de 20 días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería núm. 35 don Julián Riocerezo Cano, en la plaza del Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

El Ferrol, 19 de Mayo de 1937.—El Capitán Juez instructor, Julián Riocerezo Cano.

Segundo Rodríguez Broco, hijo de Manuel y de José, natural de Puente de Rey, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, provincia de León, de 22 años de edad, sujeto a expediente por falta a concentración, comparecerá dentro del término de 20 días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería núm. 35 don Julián Riocerezo Cano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

El Ferrol, 21 de Mayo de 1937.—El Capitán Juez instructor, Julián Riocerezo Cano.

Victoriano Llamazares Fernández, hijo de Dámaso y de Isidora, natural de Genicera, Ayuntamiento de Cármenes, provincia de León, de 22 años de edad, sujeto a expediente por falta a concentración, comparecerá dentro del término de 20 días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería núm. 35 D. Julián Riocerezo Cano, en la plaza del Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

El Ferrol, 19 de Mayo de 1937.—El Capitán Juez instructor, Julián Riocerezo Cano.

Manuel Morán Díez, hijo de Salvador y de Manuela, natural de Cármenes, Ayuntamiento de idem, provincia de León, de 22 años de edad, sujeto a expediente por falta a con-

concentración, comparecerá dentro del término de veinte días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería núm. 35, D. Julián Riocerezo Cano, en la Plaza de Ferrol (Ferrol); bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Ferrol, 19 de Mayo de 1937.—El Capitán Juez instructor, Julián Riocerezo Cano.

Aurelio Pérez, hijo de Concepción, natural de Los Mazos, Ayuntamiento de Corullón, provincia de León, de 22 años de edad, sujeto a expediente por falta a concentración, comparecerá dentro del término de veinte días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería núm. 35, D. Julián Riocerezo Cano, en la Plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Ferrol, 20 de Mayo de 1937.—El Teniente Juez instructor, Julián Riocerezo Cano.

Alvaro Gutiérrez González, hijo de Antonio y de Eulogia, natural de Getino, Ayuntamiento de Cármenes, provincia de León, de 22 años de edad, sujeto a expediente por falta a concentración, comparecerá dentro del término de veinte días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería núm. 35, don Julián Riocerezo Cano, en la Plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Ferrol, 19 de Mayo de 1937.—El Capitán Juez instructor, Julián Riocerezo Cano.

Gregorio Abella Alvarez, hijo de Gabriely de María, natural de Tejedo, Ayuntamiento de Candín, provincia de León, de 22 años de edad, sujeto a expediente por falta a concentración, comparecerá dentro del término de veinte días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería núm. 35, D. Julián Riocerezo Cano, en la Plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Ferrol, 20 de Mayo de 1937.—El Capitán Juez instructor, Julián Riocerezo Cano.

Andrés Arias Bouza, hijo de Andrés y de Filomena, natural de Villafranca del Bierzo, Ayuntamiento de idem, provincia de León, de 22 años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de veinte días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería núm. 35, don Julián Riocerezo, en la Plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Ferrol, 20 de Mayo de 1937.—El Capitán Juez instructor, Julián Riocerezo Cano.

Fernando López Quindós, hijo de Rufino y María, natural de Valtuille de Arriba, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo (León), de estado soltero y oficio labrador, de 26 años de edad, de 1.660 metros de estatura, pelo, cejas y ojos castaños, color moreno y nariz regular, acusado de desertión de las filas del Ejército, comparecerá en el término de tres días, ante el Alférez Juez instructor Eventual de la Comandancia Militar de La Robla D. Miguel Martín Martín, residente en La Robla (León); bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

La Robla, 21 de Mayo de 1937.—El Alférez Juez instructor, Miguel Martín.

Francisco Río Río, hijo de Emilio y Francisca, natural de Priaranza de la Valduerna, Ayuntamiento de Luyego (León), avencindado en Priaranza, de estado soltero, de oficio labrador, de 23 años de edad, de estatura 1,595 metros, de ojos, pelo y cejas negros, nariz pequeña, barba y boca regular y color sano, acusado de desertión, comparecerá en el término de tres días, ante el Alférez Juez instructor eventual de la Comandancia Militar de La Robla don Miguel Martín Martín, residente en La Robla (León); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

La Robla, 21 de Mayo de 1937.—El Alférez Juez instructor, Miguel Martín.

Gutiérrez San Miguel, Antonio, hijo de Joaquín y Serafina, natural de Longinay, Ayuntamiento de idem,

provincia de Buenos Aries, avencindado en Ponferrada (León), de 25 años de edad, Maestro Nacional, de estado casado, estatura 1,657 metros, últimamente era artillero segundo de la 31 Batería del Regimiento de Costa, número 2, destacada en Escamplero (Asturias), comparecerá en término de diez días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa, número 2 (Ferrol), D. Lorenzo Gonzalez Díez, que le instruye expediente de desertión; bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ferrol, 22 de Mayo de 1937.—El Capitán Juez instructor, Lorenzo González Díaz.

Caminos de Hierro del Norte de España

CONCURSO

La Compañía del Norte abre un concurso para el suministro de 46.100 metros cúbicos de piedra machacada para balasto de la vía para su uso en distintos puntos de sus líneas situadas en la zona liberada.

Este suministro se hará con arreglo a las condiciones que están de manifiesto en la oficina de Vía y Obras de Ponferrada.

Las proposiciones se admiten en el plazo comprendido desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las doce horas del día 10 de Junio próximo.—P. el Ingeniero Jefe de Vía y Obras el Ingeniero de Circunscripción, Ricardo Suárez Blanco.

Núm. 207.—10,00 ptas.

“Boletín Oficial” de la Provincia

Circular

Se recuerda a los Ayuntamientos que el pago de la suscripción han de realizarlo precisamente dentro del primer semestre del año, pues de lo contrario, tendrán que satisfacer el recargo del veinticinco por ciento que señala el artículo 3.º de la Ordenanza correspondiente.

LA ADMINISTRACION

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1937